

## DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-035/06 RELATIVA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS PARA EL CICLO ESCOLAR 2006-2007 PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las diecisiete horas del día veintinueve de junio del año dos mil seis, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa – Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-035/06**, formada por los siguientes funcionarios: CC. **L.A.E. Alejandro Gaona Hernández**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Mario Emir Macip Olvera**, Coordinador Estatal de Distribución de Libros de Texto Gratuitos; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; todos servidores públicos de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Que el objeto de la presente licitación, es la Contratación del Servicio de Distribución de Libros de Texto Gratuitos para el ciclo escolar 2006-2007, para la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.-** Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Que con fecha 12 de junio de 2006, se remitieron oficios de invitación a las empresas: **Transportes Amaro y/o Catarino Amaro Juárez**, **Transportes Morales y/o Juan Enríquez Morales Cabrera**, **Transportes Cuevas y/o Martha Marcelina Tejeda García**, **Express Tolteca, S.A. de C.V.** ; así mismo, se remitieron invitaciones a la **Contraloría Interna de la convocante**, a la **Contraloría General**, a la **Secretaría de Finanzas y Planeación** y a la **Coordinación Estatal de Distribución de Libros de Texto Gratuitos**.

**CUARTO.-** Que el día 27 de junio del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, siendo presidida por los CC. **Lic. Alejandro Gaona Hernández**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Mario Emir Macip Olvera**, Coordinador Estatal de Distribución de Libros de Texto Gratuitos; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se encontró presente el **L.I. Rafael Orozco Torres**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V.; contándose con la participación de la empresa: **Transportes Amaro y/o Catarino Amaro Juarez**; **Express Tolteca S.A. de C.V.**; **Transportes Morales y/o Juan Enríquez Morales Cabrera** y **Transportes Cuevas y/o Martha Marcelina Tejeda García**.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la

adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

**SEGUNDO.-** Que el objeto del presente concurso lo constituye la Contratación del Servicio de Distribución de Libros de Texto Gratuitos para el ciclo escolar 2006-2007, para la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones establecidas en las bases de licitación.

**TERCERO.-** Que como se deriva del Acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Ofertas, se contó con la participación de las empresas: **Transportes Amaro y/o Catarino Amaro Juarez; Express Tolteca S.A. de C.V.; Transportes Morales y/o Juan Enríquez Morales Cabrera y Transportes Cuevas y/o Martha Marcelina Tejeda García.**

**CUARTO.-** Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, la Coordinación Estatal de Distribución de Libros de Texto Gratuitos procedió al análisis de las propuestas técnicas, emitiendo análisis correspondiente que adjunto pasa a formar parte del presente dictamen y de donde se desprende lo siguiente:

**a) Transportes Amaro y/o Catarino Amaro Juarez.-** Cumple con las especificaciones solicitadas para el servicio en concurso.

**b) Express Tolteca S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones solicitadas para el servicio en concurso.

**c) Morales y/o Juan Enríquez Morales Cabrera.-** Cumple con las especificaciones solicitadas para el servicio en concurso.

**d) Transportes Cuevas y/o Martha Marcelina Tejeda García.-** Cumple con las especificaciones solicitadas para el servicio en concurso.

**QUINTO.-** Se hace constar que la propuesta económica de la empresa **Transportes Amaro y/o Catarino Amaro Juarez**, solicita el 30% al suscribir el contrato y el 70% al terminar con el servicio, lo que no esta en conformidad con la base segunda de licitación en la cual se indica que la forma de pago se realizará, dentro de los quince días siguientes a la entrega de la factura debidamente requisitada, por lo que dicha propuesta, no es considera para efecto de adjudicación.

**SEXTO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que la contratación del servicio cumpla con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas y de calidad, la adjudicación del servicio debe de orientarse a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava y Décima Sexta de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

## F A L L O

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) **Transportes Amaro y/o Catarino Amaro Juarez.-** Cumple con las especificaciones solicitadas para el servicio en concurso.

b) **Express Tolteca S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones solicitadas para el servicio en concurso.

c) **Morales y/o Juan Enríquez Morales Cabrera.-** Cumple con las especificaciones solicitadas para el servicio en concurso.

d) **Transportes Cuevas y/o Martha Marcelina Tejeda García.-** Cumple con las especificaciones solicitadas para el servicio en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) **Morales y/o Juan Enríquez Morales Cabrera,** Se le adjudica la contratación del servicio por un importe total de **\$ 612,400.00** (seiscientos doce mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

**TERCERO.-** Se hace constar que la propuesta económica de la empresa **Transportes Amaro y/o Catarino Amaro Juarez,** solicita el 30% al suscribir el contrato y el 70% al terminar con el servicio, lo que no esta en conformidad con la base segunda de licitación en la cual se indica que la forma de pago se realizará, dentro de los quince días siguientes a la entrega de la factura debidamente requisitada, por lo que dicha propuesta, no es considera para efecto de adjudicación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar el contrato respectivo dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**QUINTO.-** Notifíquese por escrito a la empresa participante, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-035/06.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**L.A.E. Alejandro Gaona Hernández**  
Representante de la Dirección General de  
Administración y Finanzas

**C.P. Antonio Razo Gutiérrez**  
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamientos  
y Mantenimiento de Inmuebles

**Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

**Lic. Cynthia Delfín Lara**  
Representante de la Dirección Jurídica

**Lic. Mario Emir Macip Olvera**  
Coordinador Estatal de Distribución de Libros de Texto Gratuitos